

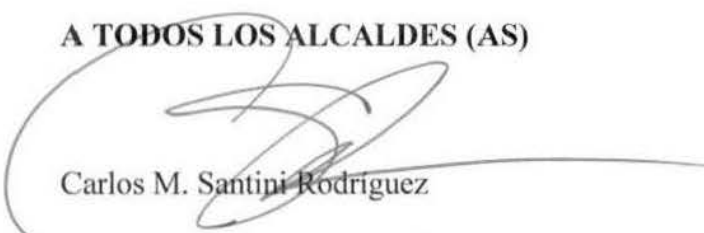


LCDO. CARLOS M. SANTINI RODRÍGUEZ  
COMISIONADO

30 de septiembre de 2013

CIRCULAR INFORMATIVA NÚM. 2013-37

**A TODOS LOS ALCALDES (AS)**



Carlos M. Santini Rodríguez

**RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA 507**

La Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Representantes ha iniciado una investigación sobre el inventario actual de estructuras abandonadas en los centros de los pueblos de Puerto Rico y de aquellos solares en zonas urbanas deprimidas económicamente con posibilidades de convertirse en edificios de viviendas que operan bajo el concepto de cooperativas de vivienda.

La referida Comisión le ha solicitado a nuestra Oficina contribuir con dicha investigación. Por ello, en aras de asistir a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Representantes, solicitamos nos pueda suministrar el inventario actualizado de su municipio de las estructuras abandonadas en el centro de su pueblo y de los solares en zonas urbanas deprimidas económicamente que tengan la posibilidad de convertirse en edificios de viviendas que operen bajo el concepto de cooperativas de vivienda.

Agradecemos nos remitan la información solicitada en o antes del 25 de octubre de 2013. Para información adicional, favor de comunicarse con Lumy Mangual Mangual, Asesora Legal de nuestra Oficina, al teléfono (787) 754-1600 extensiones 205 y 206.

Anejo

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(26 DE AGOSTO DE 2013)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. de la C. 507**

10 DE MAYO DE 2013

Presentada por el representante *Matos García*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano, de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el inventario actual de estructuras abandonadas en los centros de los pueblos del País y aquellos solares en zonas urbanas deprimidas económicamente con posibilidades de convertirse en edificios de viviendas que operen bajo el concepto de cooperativas de viviendas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Puerto Rico existen muchas familias de ingresos moderados que aún cuando ambos cónyuges trabajan, enfrentan serias dificultades para adquirir un hogar propio debido a los precios prevalecientes en el mercado. Ante estas circunstancias, el Gobierno no tiene los recursos económicos para ayudas en el pago de una hipoteca. La disponibilidad de viviendas para personas de ingresos moderados ha ido decreciendo dramáticamente, no sólo en el área metropolitana, sino en los pueblos aledaños a este centro de actividad económica y de empleo en el país. Esta realidad crea un desfase preocupante que obliga a muchos a mudarse cada vez más lejos de su lugar de trabajo y a viajar grandes distancias, lo que acarrea mayores gastos en gasolina, mantenimiento de auto, pago de peajes, entre otros.

La tendencia de altos costos en los proyectos de vivienda en el área metropolitana, en los pueblos circundantes y en ciudades principales de otros puntos de la Isla, supone que para muchos comprar una vivienda ha pasado de ser una necesidad para convertirse en un lujo que sólo pueden costear unos pocos, particularmente porque los salarios del trabajador promedio no han incrementado en tiempos recientes.

Con la construcción de mega-tiendas y grandes centros comerciales en la periferia de los pueblos del país, muchos centros urbanos se han convertido en pueblos fantasmas, vacíos y con muy poca actividad comercial. Esto porque la clientela de los pequeños y medianos negocios que operaban en los cascos urbanos trasladó su patrón de consumo a los comercios grandes, acelerando el desparramamiento urbano. Esta situación se ha agravado con la tendencia de muchas oficinas regionales del Gobierno de mudar sus servicios a centros comerciales o a centros gubernamentales construidos en las afueras de los pueblos. Las estructuras abandonadas y edificios vacíos producto de los movimientos poblacionales antes descritos no solo afectan nuestra visión sobre Puerto Rico sino la de los visitantes de otros países.

Al presente existen, en muchos de nuestros municipios, estructuras abandonadas pero que tienen posibilidades de rehabilitación y que cuentan con la infraestructura necesaria para ser transformadas en unidades de vivienda multifamiliar. Estos edificios junto a solares baldíos propiedad del Estado podrían venderse al precio más módico posible a grupos de cooperativas en formación y/o instituidas que brinden a su vez precios de vivienda accesibles a familias de ingresos moderados y bajos. Al traer nuevamente residentes y negocios a los cascos de los pueblos se revitaliza la zona y los comercios que resistieron el embate a pesar de estas circunstancias y a pesar de la competencia desigual de los grandes comercios.

Cabe destacar, por otro lado, que a las cooperativas se les conoce como 'empresas de la economía solidaria' porque no persiguen un fin de lucro sino el servicio a sus socios. La filosofía cooperativista parte de los principios de solidaridad, compromiso, democracia, igualdad, justicia y servicio. Existen varios proyectos de vivienda cooperativa cuyos socios ascienden a más de 5,000 miembros que tienen una relación continua y cotidiana con la entidad cooperativa. El fin de estas instituciones no es únicamente proveer vivienda sino integrar activamente a esa comunidad de socios y residentes al ambiente que los rodea.

Entendemos factible iniciar una estrategia de repoblación de los centros urbanos de los municipios de Puerto Rico mediante la rehabilitación de los edificios disponibles para ser vendidos a entidades cooperativistas que a su vez puedan facilitar la compra de vivienda a familias de ingresos moderados.

*RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano, de la  
2   Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una  
3   investigación sobre el inventario actual de estructuras abandonadas en los centros de  
4   los pueblos y los solares en zonas deprimidas con posibilidades de convertirse en  
5   edificios de vivienda que operen bajo el concepto de cooperativas de viviendas.

6           Sección 2.-La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos,  
7   recomendaciones y conclusiones dentro de los sesenta (60) días siguientes a la  
8   aprobación de esta Resolución.

9           Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
10   aprobación.